

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**ASISTENTES:**

D. AMBROSIO RAMIREZ GÓMEZ

D. ANGEL AIBAR SANTILLANA

Dña. M<sup>a</sup> ESTHER AGUILELLA FORES

D. ALFREDO J. BALAGUER TORRES

D. JUAN MANUEL BALLESTER MORÓN

D. SERGIO BADENES PALLARES

**SECRETARIO-INTERVENTOR:** D. JOAQUÍN VALLS CALERO

En Tales siendo las 17.31 horas del día al comienzo indicado, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores miembros corporativos relacionados; al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

### **1.- Adjudicación Contrato de Obras PAVIMENTACION Y MEJORA CONEXIÓN CAMINO CEMENTERIO CON FALDA DE MONTI, por Procedimiento Negociado Sin Publicidad.**

Visto que en fecha 1 de abril de 2014, se publicaron en el BOP nº 39, las Bases para la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2014.

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de PAVIMENTACION Y MEJORA CONEXIÓN CAMINO CEMENTERIO CON FALDA DE MONTI financiadas con el POYS 204-2015.

Visto el Proyecto de Obras redactado por D. José LuíS Navarro Porcar, con un presupuesto que asciende a 38.387,09 euros (IVA incluido) y efectuado el replanteo de la obra.

La celebración del presente contrato responde a la urgencia por la necesidad de justificar la adjudicación de este contrato antes del 29 de diciembre de 2014 ante la Diputación de Castellón.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Considerando que en fecha 22 de diciembre se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de las ofertas, siendo el resultado de la misma el siguiente:

1. SEVENGAR.....8.500 euros.
2. GESTCONS SL.....4.000 euros.
3. PAVASAL.....3.000 euros
4. CONSTRUCCIONES MONTOLIU BALAGUER.....2.505 euros.
5. HNS MOLINER.....2.000 euros
6. CIVICONS.....2.000 euros

Remitida la documentación al técnico municipal, en fecha 22 de diciembre se emite informe por el mismo, valorando como oferta más ventajosa la presentada por GESTCONS SLU, descartando la oferta de SEVENGAR por incurrir en baja temeraria.

Tras la lectura del informe por el Sr. Alcalde, por 2 votos a favor del Sr. Alcalde y la Sra. Aguilera, y las abstenciones del resto, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa GESTCONS SLU, por importe de 38.387,09 euros (IVA incluido) y por una mejora de 4.000 euros el contrato de obras PAVIMENTACION Y MEJORA CONEXIÓN CAMINO CEMENTERIO CON FALDA DE MONTI, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Asimismo emplazar al representante de esta mercantil para la firma del contrato.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gastos y requerir para que en plazo de 5 días aporte la siguiente documentación, el adjudicatario:

- Documentación acreditativa de la personalidad, representación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Garantía Definitiva y complementaria por un total de 3.172,48 euros.

En el caso de no ser atendido en tiempo y forma este requerimiento, se considerará resuelta la adjudicación pasando al licitador siguiente con la oferta más ventajosa de conformidad con el informe del Técnico municipal de fecha 22 de diciembre de 2014.

**TERCERO.** Publicar la formalización del contrato de suministro de en el Perfil de contratante, y en la página web: [www.tales.es](http://www.tales.es), así como notificar esta resolución a todos los licitadores.

**CUARTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de

Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEXTO.** Remitir este acuerdo a la Diputación de Castellón.

## **2.- Adjudicación contrato de Obras por Procedimiento Negociado Sin Publicidad, PROYECTO DE PAVIMENTACION y RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES (CARMEN Y PILAR)**

Visto que en fecha 1 de abril de 2014, se publicaron en el BOP nº 39, las Bases para la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2014.

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de PROYECTO DE PAVIMENTACION y RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES (CARMEN Y PILAR), financiadas con el POYS 204-2015.

Visto el Proyecto de Obras redactado por D. José Luís Navarro Porcar, con un presupuesto que asciende a 57.580,65 euros (IVA incluido) y efectuado el replanteo de la obra.

La celebración del presente contrato responde a la urgencia por la necesidad de justificar la adjudicación de este contrato antes del 29 de diciembre de 2014 ante la Diputación de Castellón.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Considerando que en fecha 22 de diciembre se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de las ofertas, siendo el resultado de la misma el siguiente:

1. SEVENGAR.....13.000 euros.
2. CONSTRUCCIONES MONTOLIU BALAGUER.....12.005 euros.
3. HNS MOLINER.....10.000 euros
4. GESTCONS SL.....8.501 euros.
5. CIVICONS.....2.000 euros
6. PAVASAL.....500 euros

Remitida la documentación al técnico municipal, en fecha 23 de diciembre se emite informe por el mismo, valorando como oferta más ventajosa la presentada por

SEVENGAR pero dado que dado la proximidad a que pudiera resultar baja temeraria, se exige una garantía del 20%, advirtiendo el Técnico que en el caso que observen problemas en la ejecución, al primer requerimiento del mismo técnico, se procederá a la resolución del contrato.

Tras la lectura del informe por el Sr. Alcalde, interviene el Sr. Balaguer, preguntado el motivo de realizar dos medias por el Técnico en su informe, excluyendo en la segunda la oferta de PAVASAL.

El Secretario-Interventor, interviene tras solicitar la palabra, aclarando que según el artículo 85 del Reglamento de Contratos, en el supuesto de apreciarse cantidades muy inferiores o superiores a la media, exige realizar un nuevo cálculo excluyendo las que se encuentren en estos casos.

Sometido a votación, por 2 votos a favor del Sr. Alcalde y la Sra. Aguilera, y las abstenciones del resto, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa SEVENGAR, por importe de 57.580,65 (IVA incluido) y por una mejora de 13.000 euros el contrato de obras PAVIMENTACION y RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES (CARMEN Y PILAR), mediante procedimiento negociado sin publicidad. Asimismo emplazar al representante de esta mercantil para la firma del contrato.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gastos y requerir para que en plazo de 5 días aporte la siguiente documentación, el adjudicatario:

- Documentación acreditativa de la personalidad, representación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Garantía Definitiva y complementaria por un total de 9.517,46 euros.

En el caso de no ser atendido en tiempo y forma este requerimiento, se considerará resuelta la adjudicación pasando al licitador siguiente con la oferta más ventajosa de conformidad con el informe del Técnico municipal de fecha 23 de diciembre de 2014.

**TERCERO.** Publicar la formalización del contrato de suministro de en el Perfil de contratante, y en la página web: [www.tales.es](http://www.tales.es), así como notificar esta resolución a todos los licitadores.

**CUARTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico



de Seguridad del Proyecto para su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEXTO.** Remitir este acuerdo a la Diputación de Castellón.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las 17.39 minutos, del día al comienzo indicado antes. De todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario-Interventor, certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE